

- 06/34000/77000 Federación Melillense de Fútbol 400.000,00 €

C.- DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA.

1- CONVENIO CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS MELILLENSES D.G. ACTIVACIÓN ECONÓMICA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración en materia de formación del empresario y desarrollo de eventos
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** A la vista de las ayudas que van a poder ser solicitadas por las empresas de Melilla de los Fondos Europeos de Recuperación y la complejidad de poder acceder a los mismos de forma individual, se persigue acometer un PROGRAMA DE AYUDA EN LA INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES que puedan ser solicitadas por la Pymes de Melilla
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), realizará la coordinación con las Organizaciones Representativas del Sector Comercial de la Ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
 - Mejorar la calidad del empresario melillense a través de formación.
 - Participación en los estudios y difusión y organización de eventos para la mejora de atracción del régimen fiscal de Melilla y Plan Estratégico de Melilla
 - Organizar FAM TRIPS, FAM PRESS, BLOG TRIP para el fomento empresarial
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual
- **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 50.000 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43100/47900- CONVENIO CEME 2025
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:
 - Subvención directa con la vigencia del Convenio
 - Forma de Concesión: Convenio con la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME).
 - Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

• EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio.
- Subvención Prepagable (pago de manera anticipada y de una sola vez).
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

2- CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** El objeto del Convenio de Colaboración es contribuir al cumplimiento de las competencias traspasadas a la Ciudad Autónoma de Melilla, esto es, Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla. De esta forma se pretende promover el desarrollo industrial y comercial, en beneficio del interés general y de los intereses generales y común es de dichas empresas y entidades públicas y privadas.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Planteamiento de una serie de estrategias de dinamización y acciones de mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.